



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**20 de enero de 2004**  
**Resumen Colegial**



### **Dos acusados de un crimen retrasan el juicio al renunciar a sus abogados**

Los abogados de dos de los tres acusados de haber asesinado en Tudela en noviembre de 2001 al representante zaragozano de joyería José Luis Madurga Martínez, han dejado la representación del matrimonio compuesto por el colombiano Gersón Gutiérrez López, de 26 años y a la tudelana María Pilar Pueyo Hernández, de 52. Ambos letrados han presentado un escrito ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra, en el que afirman haber perdido la confianza de sus representados.

La renuncia va suponer una demora en el inicio de la vista oral, que estaba previsto para el próximo 26 de enero, hasta el 9 de febrero. El retraso de tan sólo dos semanas es debido a que el citado tribunal ha remitido, con carácter urgente, sendos oficios al Colegio de Abogados de Pamplona para que se proceda al nombramiento inmediato de dos nuevos letrados adscritos al turno de oficio. Cabe recordar que ésta es la segunda ocasión en la que el matrimonio renuncia a su dirección letrada.

Ambos se sentarán ante un jurado popular en el banquillo de los acusados junto con el también colombiano Jesús Orlando Loaiza Tascón, de 35 años. El fiscal pide para todos ellos penas que suman los 23 años de cárcel (18 por asesinato y 5 por robo con violencia), por los 25 de la acusación particular, que representa a la familia de la víctima (20 por asesinato y 5 por el robo). Cuando fue asesinado, José Luis Madurga tenía 50 años. Estaba casado y tenía dos hijos.

El cuerpo de este representante de joyería fue encontrado el 13 de noviembre de 2001 en el maletero de su vehículo, estacionado en el aparcamiento de los multicines Cinemax de Tudela. Había sido golpeado con violencia y presentaba varios cortes de cuchillo en el cuello que eran mortales de necesidad. Tres meses después la Policía Nacional detuvo a los tres imputados. Las investigaciones concluyeron que la acusada era cliente de la víctima, a la que debía 1.800 euros. Esta mujer regentaba con su marido un lavadero de coches, que fue además el último lugar donde José Luis Madurga fue visto con vida.

Las acusaciones sostienen que fue citado allí para robarle el muestrario de joyería que portaba y asesinarle a continuación, plan para el que contaron con la colaboración de Jesús Orlando Loaiza. No está claro quién fue el autor material del crimen, ya que durante los dos años que llevan en prisión han cambiado sus versiones de los hechos en varias ocasiones, con acusaciones mutuas e incluso autoinculpaciones seguidas de retractaciones. En el domicilio de Jesús Orlando Loaiza se encontró el muestrario de joyas.

### **Calendario de sesiones**

La vista, en la que comparecerán 27 testigos, comenzará el 9 de febrero con la constitución de los nueve miembros del jurado, tras lo que las partes expondrán sus cuestiones previas. La jornada siguiente está reservada para los interrogatorios de los tres acusados y las declaraciones de 6 testigos. El 11 de febrero declararán 12 testigos más, cinco de ellos agentes de la Policía Nacional. La penúltima sesión está reservada para la declaración del resto de los testigos de la defensa, la de los médicos forenses y la de dos psiquiatras. La vista finalizará el 13 de febrero, a falta del veredicto del jurado, con las conclusiones finales de las partes.

Con carácter previo, ayer se celebró una vista en la que se analizaron las alegaciones de los candidatos a integrar el jurado que han solicitado que se les exima de esta labor.

Secciones

- Portada
- Málaga
- Marbella
- Municipios
- Opinión
- Andalucía
- Nacional
- Internacional
- Economía
- Sucesos
- Luces de Málaga
- Todo Deporte
- Humor
- Servicios
- Agenda
- A. Clasificados
- Callejero
- Cartelera
- Clasif. Deportivas
- La bolsa
- Loterías
- Televisión
- El tiempo
- Todos los titulares
- Galería
- Imágenes
- Documentos
- Suplementos
- Especiales
- Conózcanos
- Conózcanos
- Localización
- Tarifas Publicidad



**POLÍTICA** | Los letrados malagueños conmemoran el XXV aniversario de la constitución de 1978

## Abogados antes que políticos

El Colegio de Abogados rinde homenaje a más de setenta de sus miembros que han ejercido un cargo de representación pública en los veinticinco años de historia democrática española

*FRANCISCO M. PASTOR*

Lo que no han conseguido en los últimos meses los asesores de uno y otro lado, ni los periodistas, ni siquiera Correos, que tendría que haberse planteado reforzar sus servicios para enviar el mayor número de misivas que en la historia haya atravesado el Parque, lo consiguió el Colegio de Abogados. O la Constitución. O el hecho de que los letrados de Málaga conmemoraran ayer el veinticinco aniversario de la Carta Magna. O todo un poco, quién sabe.

Políticos. La cuestión es que la docta institución que preside Nielson Sánchez-Stewart organizaba un acto extraordinario para reconocer la labor desarrollada por sus miembros en el terreno de la actividad política en este cuarto de siglo tan fructífero. Y claro, allí estaba invitado el presidente de la Autoridad Portuaria, Enrique Linde, que fue abogado antes que concejal y presidente de la Diputación. Francisco de la Torre, lógicamente, también ha tenido cargos de representación pública. Ahora es el alcalde, pero también fue diputado en las Cortes Constituyentes. Abogado, que se sepa, no es, pero, bueno, su presencia estaba justificada como el representante que es de la ciudad. Así que, con este aval, se presentó en el Paseo de la Farola, sede del Colegio de Abogados, y, tachán tachán, se encontró de frente con Linde, al que saludó y con el que se fotografió ante la mirada incrédula de un gran número de asistentes. Al final, la imagen más esperada de los últimos cuatro meses no se dio ni en el Puerto ni en el Ayuntamiento, sino en un terreno neutral.

Homenaje. Después de la foto, dos palabras y cada uno por su camino, que un homenaje a la Constitución no es momento para hablar del plan, aunque al paso que vamos es posible que pronto celebre también su veinticinco aniversario. Junto al alcalde, los



Reencuentro. El alcalde, Francisco de la Torre, saluda al presidente de la Autoridad Portuaria. Arciniega

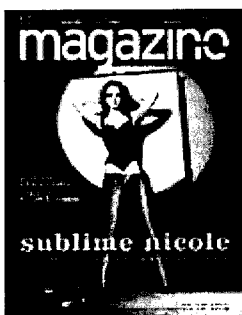
### SERVICIOS

- Enviar esta página
- Imprimir esta página
- Contactar

[Anterior](#)   [Volver](#)   [Siguinte](#)

### Multimedia

Imágenes



ediles Javier Berlanga y Rosa Agüera; y junto a Linde, Francisco Oliva, que también estudió Derecho antes de dedicarse a la política.

Y es que la abogacía ha sido siempre un terreno abonado para esto de la cosa pública. El propio decano, que fue el encargado de entregar las medallas a los homenajeados antes de que pronunciara una conferencia Gabriel Cisneros, recordaba que "los siete padres de la Constitución eran abogados, así como el presidente de las Cortes y 122 de los 350 diputados que ocuparon un escaño en 1977". Y claro, mientras recordaba esto, el público miraba, sentado junto a Manuel Atencia y Federico Souvirón, a Carlos Sanjuán. Detrás, otros muchos parlamentarios, senadores y concejales que también cambiaron en su día la toga por la política, como Inmaculada Gálvez o Montse Reyes, recibieron su medalla. Aunque, para evitar que nadie se quedara sin ella, el presidente de la Diputación, Salvador Pendón, también fue galardonado en representación de todos los ayuntamientos de la provincia.

**ANP**

**19 de ENERO de 2003**

**La Consejería de Justicia de la Xunta de Galicia y el Consejo de la Abogacía Gallega alcanzan un acuerdo que posibilitará que las víctimas de malos tratos cuenten con la ayuda de un abogado especializado de forma gratuita incluso antes de presentar la denuncia, y sin tener que esperar a que se resuelva el expediente de justicia gratuita.**

*19/01/2004, Redacción*

En virtud del acuerdo, que ha sido rubricado por el consejero de Justicia de Galicia, Xesús Palmou Lorenzo, y el presidente del Consejo de la Abogacía Gallega, Miguel Ángel González Trigás, el Gobierno de Galicia se compromete a aportar un total de 24.000 euros para el desarrollo de este turno de oficio especial.

Éste significaría que las víctimas de la violencia doméstica, que podrán dirigirse directamente al Colegio de Abogados, recibirán asistencia legal gratuita y especializada sin requisitos y sin acreditaciones previas, pudiéndose producir el asesoramiento legal antes de presentar la denuncia. La principal diferencia de esta iniciativa con un turno de oficio habitual es que los letrados que se asignen a las víctimas, además de asistirles y formular la denuncia, pasarán a ser acusadores, en lugar de defensores que es lo que ocurre habitualmente.

El Consejo de la Abogacía Gallega actuará como entidad colaboradora y será la encargada de distribuir las compensaciones económicas de la Xunta entre los siete Colegios de Abogados gallegos, que serán los encargados de prestar asesoramiento a las víctimas y de llevar a cabo las actuaciones necesarias para que el juez de instrucción decrete las medidas propias de la orden de protección.

Asimismo, los Colegios asumirán la asistencia letrada en los juicios de faltas y designarán, de forma inmediata, un abogado para la asistencia de las víctimas en procesos penales y civiles. Los letrados asistirán a las víctimas hasta la finalización de todo el proceso.

# SUR

EL PERIÓDICO DE MÁLAGA

49 cm2  
175 Eur  
Página 1  
19/01/

O.J.D.: 38.953 E.G.M.: 191.000



## Nielson Sánchez

**Decano del Colegio de Abogados**

El Colegio de Abogados de Málaga tiene la intención de reunir hoy a todos los colegiados malagueños que han desempeñado cargos públicos en los últimos 25 años de vigencia de la Constitución Española. Esta entidad confía en que sean unos 60 los abogados que acudan al acto.

# HERALDO

## de Aragón

### ZARAGOZA

O.J.D.: 57.852 E.G.M.: 302.000

265 cm2  
1.419 Euros  
Página 6  
19/01/2004



## Consultorio I Colegio de abogados

Esta sección de consulta se confecciona en colaboración con el Colegio de Abogados de Zaragoza. Los responsables de la sección de Extranjería del mismo tienen un foro abierto en la web [relcaz.es/extranjeria](http://relcaz.es/extranjeria), al que ustedes pueden enviar sus preguntas. Entre ellas, se extraerá el contenido del consultorio semanal.

■ Necesito saber las condiciones de arraigo por llevar en España 3 años o, mejor dicho, cuál es el periodo mínimo para poder solicitarlo.

■ Según el reglamento 864/2001 en su artículo 41, el permiso de residencia temporal se podrá conceder en los siguientes supuestos: los que hubieran tenido el permiso y no lo hubiesen podido renovar habiendo permanecido en España de forma continuada 2 años; los que acrediten una permanencia continuada sin permiso de residencia durante 5 años, y los que acrediten una permanencia continuada durante un periodo mínimo de 3 años y en los que concurre una situación excepcional de

arraigo, considerando como tal la incorporación real al mercado de trabajo y los vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles.

■ Yo soy español de nacimiento, pero mi novia es inmigrante y está en situación irregular. Ahora está enferma y necesita ser operada. Quisiera saber si gracias a mi afiliación a la Seguridad Social podría ser operada en un centro público. No disponemos de dinero suficiente para pagarnos la operación en un centro privado

■ Un inmigrante sin papeles tiene el mismo derecho a recibir asistencia sanitaria que un espa-

ñol. Tu novia sólo tiene que ir al Ayuntamiento con el pasaporte y empadronarse. Con el mismo certificado de empadronamiento tiene que ir al ambulatorio y pedir la tarjeta sanitaria como la tuya, le van a dar una provisional para que le atiendan en todo lo que haga falta.

■ Llegué a España como estudiante pero, como no estaba preparada mi homologación, no pude presentarme al examen MIR. En esos meses que estuve aquí, conocí a mi esposa actual, en junio del 2002. Mi visado de estudiante caducó en abril del año pasado. Actualmente, ya tengo mi homologación y ya puedo presentarme al examen y,

además, estoy casado con una española y tenemos una hija española también. ¿Qué tengo que hacer para legalizarme aquí en España?

■ Tienes que solicitar la tarjeta de residencia comunitaria, para lo que tienes que aportar el libro de familia, el pasaporte y una fotocopia del mismo, tres fotografías tamaño carné, una fotocopia del DNI de tu mujer y, si llevas un año casado, acreditarlo con el libro de familia y con el certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento. Para no aportar el visado, si no llevas ese año casado, puedes acreditar que tienes un hijo español a tu cargo y así lo evitarás.

## **El Colegio de Abogados reabre el expediente disciplinario contra David Rojo**

SUR MÁLAGA

El Colegio de Abogados de Málaga ha reabierto el expediente disciplinario que en su día se inició contra el periodista y letrado David Rojo por la actuación de éste cuando se entrevistó con Tony Alexander King en la cárcel de Alhaurín de la Torre. Este expediente se vuelve a abrir después de que la Fiscalía archivara las diligencias realizadas a instancias del colectivo. Así, el decano del Colegio, Nielson Sánchez Stewart, aseguró ayer a Europa Press que el objetivo ahora es también «depurar la responsabilidad deontológica, ya que el fiscal dice que no es delito».

Así, será el instructor del expediente el encargado de desarrollarlo, ya que «es absolutamente soberano en cuanto a esta tramitación», según apuntó el responsable de la Comisión Deontológica del colegio, Santiago Souvirón, quien recordó que se tramita en Málaga ya que «el hecho que dio lugar a estas diligencias se produjo en Málaga». No obstante, precisó que en caso de haber una sanción «sí dependerá del colegio en el que esté registrado el letrado», en este caso, el de Madrid.

Rojo se entrevistó en la cárcel de Alhaurín de la Torre con King un día después de su internamiento y le dijo que «cuando las diligencias no fueran secretas sería bueno publicarlas porque así se podría ganar mucho dinero y poder pagar a su abogado». Los responsables penitenciarios realizaron un acta de comparecencia en el que King negó que Rojo se identificara como periodista.



## Els advocats es queixen del «tracte desconsiderat» que reben dels jutges

Ha estat el primer motiu de denúncia durant el 2003, juntament amb els retards de la justícia

CARMÉ LOPEZ / Barcelona

● El primer motiu de queixa dels advocats durant el 2003 ha estat el tracte que, en l'exercici de la seva professió, han rebut dels jutges. El Col·legi d'Advocats de Barcelona ha tra-

mitat més de 130 queixes durant l'últim exercici, de les quals gairebé la meitat estan directament relacionades amb l'actitud dels magistrats en els judicis. Per jurisdiccions, els procediments penals són els que concentren més expedients.

atés que són els més col·lapsats. És també en què els lletrats asseguren que viuen les experiències més caòtiques, sobretot des que van entrar en funcionament els judicis ràpids: «De vegades, ni tan sols ens citen.»

De vegades, l'exercici de l'advocacia pot estar realment a anys llum de la imatge segura i infal·lible dels professionals que han explotat innumerables sèries de televisió. En la pràctica, el motiu que més mou a queixar-se el col·lectiu és que els tracten malament. Especialment els jutges. Així ho demostra l'últim balanç de la comissió de relacions amb l'administració i la justícia (CRAJ) del Col·legi d'Advocats de Barcelona. La comissió recull els suggeriments i les queixes dels lletrats des del 1997. Durant l'últim any, s'han tramitat 36 expedients pel que anomenen «tracte desconsiderat». «De vegades és la humiliació d'un company davant el client en una sala de vistes, posant en dubte la seva capacitat», explica Roser Navarro, presidenta de la CRAJ, que assegura que tot i que han rebut un alt nombre de queixes durant el darrer exercici, «el percentatge que ens arriba és mínim».

Després de les reaccions d'alguns magistrats, els retards de la justícia són el segon motiu de denúncia. Gairebé una de cada cinc queixes dels advocats que formen part del Col·legi d'Advocats de Barcelona estan motivades perquè han esperat durant hores a les portes d'una sala fins que ha començat el judici o perquè el client fa un



Els retards són la segona queixa dels advocats. A la imatge, una vista als jutjats de Mataró. / QUIM PUIG

any que va presentar una demanda i encara espera sentència. El col·lapse es fa encara més evident en els temes penals. «Els procediments s'eternitzen i això perjudica el client, tant si és la víctima com si és l'imputat», explica la lletrada Sandra Peiron. No són els únics incidents del col·lectiu. En prop d'un 30% d'expedients, el problema ha estat que el lletrat s'ha trobat amb «limitacions» a l'hora d'exercir la seva professió i, quan no vol continuar en la defensa d'un client —una decisió que només depèn de la relació contractual—, de vegades el jutge posa problemes per admetre la renúncia, diu a l'advocat que esperi o simplement no l'autoritza.

«Així, continuen notificant els assumptes a l'advocat que ha renunciat», afirmen des de la CRAJ, on s'han obert 22 expedients per aquest tipus de situacions. La quarta queixa més comuna és que els advocats no poden obtenir còpies de les actuacions en les quals han de comparèixer, i fins i tot arriben a la sala de vistes

sense veure la denúncia i desconeixent perquè hi està implicat el client. Les baixes per maternitat també han ocupat un lloc important en el rànquing de despropòsits. Afortunadament, la negativa dels jutges a suspendre judicis per aquest motiu és cada cop menys freqüent i durant el 2003 només se n'han registrat set casos.

### LES XIFRES

#### Tracte desconsiderat

► Durant el 2003 s'han tramitat 36 expedients d'advocats per aquest motiu

#### Retards

► 25 queixes tenen a veure amb els retards dels procediments o l'atac en què comencen els judicis que, segons la CRAJ, sovint té poca a veure amb la prevista

#### Limitacions

► 22 expedients. Són incidents en l'actrició de l'advocat, com la no-admissió de renúncies

#### Còpies

► La no-expedició de còpies per als lletrats s'ha denunciat 7 cops

#### Altres

► 37 expedients, entre els quals hi ha 7 negatives a suspendre judicis per baixes de maternitat

## Els defensors dels lletrats

● El nombre de queixes tramitades durant el 2003 per la CRAJ és gairebé el mateix que durant l'any anterior. La comissió va començar a funcionar fa set anys i des de llavors, quan va tramitar sis queixes, «no ha deixat de consolidar-se com una eina per canalitzar les disfuncions que detecten els advocats en qualsevol administració», afirma la seva presidenta, Roser Navarro. L'expedient es fa arribar a l'àmbit implicat per buscar solucions. En el cas dels retards, els jutges ja van rebre una circular perquè intentessin reduir-los durant el 2003. El Col·legi d'Advocats de Barcelona també forma part d'una comissió mixta amb representants de la sala de govern del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya per exposar els problemes i els suggeriments relacionats amb el funcionament de l'administració de justícia.

## «Els també tenen les seves queixes»

● Els processos penals són els que més queixes dels advocats motiven. Durant l'any passat, la comissió de Relacions amb l'Administració i la Justícia va obrir 81 expedients que tenien el seu origen en disfuncions que es van produir en aquesta jurisdicció, la que rep més assumptes. Els jutjats de guàrdia i els judicis ràpids són els protagonistes en aquest àmbit. «De vegades no hi ha una habitació als jutjats on reunir-se amb el detingut o no citen l'advocat en un judici ràpid», expliquen. La jurisdicció civil ocupa la segona posició en nombre de queixes, seguida a molta distància de l'àmbit laboral i del contenciós administratiu.

Però els jutges no són els únics que dispensen un tracte desconsiderat als advocats, segons l'informe de l'últim any. Les actuacions de la fiscalia i els cossos de seguretat també han portat els lletrats a presentar més d'una queixa. Per posar-hi remei, la CRAJ fa anys que manté reunions periòdiques per intentar millorar el tracte del col·legiat amb diversos estaments, com ara la Prefectura Superior de Policia, els Mossos d'Esquadra i el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya. «Els també tenen les seves queixes i ens les transmeten», reconeix Roser Navarro, presidenta de la comissió.



**DECANOS.** José Manuel Rubio y Joaquín Hergueta, decanos de Badajoz y Cáceres. / HOY

## La abogacía pide más competencias para los magistrados del Supremo

Los decanos de los Colegios de Abogados de Extremadura discrepan sobre la reforma judicial que pide el PSOE

EFE MÉRIDA

Los decanos de los colegios de Abogados de Extremadura, que discrepan en sus valoraciones sobre la reforma judicial incluida en el programa electoral del PSOE, coinciden al defender la necesidad de dotar de mayores competencias a los magistrados de los tribunales superiores autonómicos, a quienes consideran infravalorados. El decano del Colegio de Abogados de Badajoz, José Manuel Rubio, consideró «adecuada y razonable» la propuesta socialista, que sugiere que los tribunales superiores de justicia de cada comunidad sean la última instancia judicial y que el Supremo quede como órgano unificador de doctrina para evitar sentencias contradictorias en distintas regiones.

### Fórmula no desacertada

Rubio calificó la medida como «una fórmula no desacertada» y defendió que su aplicación puede contribuir a paliar el colapso del Alto Tribunal y a incrementar el

trabajo y las competencias de los jueces de los órganos autonómicos, que, a su juicio, están infravalorados.

«Me consta que, al menos en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, los magistrados están infrautilizados en algunas salas», denunció el decano, que criticó el hecho de que los jueces más expertos y «el culmen de la carrera judicial en el ámbito de una comunidad» no tengan sentencias que dictar, mientras otros en su primer destino en un juzgado de primera instancia pueden tener unas mil, indicó.

Además, contando con la posibilidad de que la saturación del Supremo se traslade con el nuevo sistema a los autonómicos, consideró «mucho más fácil» nombrar a nuevos magistrados para estos tribunales «antes que para el Supremo, que parece más un cargo político». De esta propuesta de descentralización del sistema judicial, Rubio defendió especialmente la proximidad en la obtención de un resultado, es decir, «que la sentencia se dicte

con la mayor celeridad», a fin de evitar «tener que esperar cinco años para que la resolución de un asunto sea definitiva».

### ¿Hasta dónde llega?

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados de Cáceres, Joaquín Hergueta, rechazó que el Tribunal Supremo quede meramente como un órgano de unificación de doctrina, aunque se mostró partidario de que se dote de mayores competencias, tanto civiles como penales, a los tribunales superiores de justicia.

Hergueta, que señaló que «no está aclarado hasta dónde llega» la propuesta programática del PSOE, expresó su oposición a que desaparezca el Tribunal Supremo como órgano de casación y a que se transfiera absolutamente todas las competencias de este órgano a los autonómicos.

No obstante, subrayó la necesidad de que se acometa, como contempla el Pacto de Estado por la Justicia, la dotación de más competencias a las salas de los tribunales superiores.



## LEGISLACIÓN

## Un juez de Alicante plantea suavizar las nuevas penas establecidas contra los maltratadores

**El titular del juzgado de San Vicente del Raspeig eleva cuestión de constitucionalidad al considerar excesivas las sanciones de prisión establecidas en el Código Penal**

**R. Ferrando/J. A. Martínez**, Alicante  
El titular del Juzgado número 1 de San Vicente del Raspeig, José Antonio Martínez Hurtado, ha iniciado los trámites para elevar una cuestión de constitucionalidad sobre las nuevas medidas del Código Penal que endurecen el castigo a los maltratadores. El juez ha planteado en un caso que duda de la proporcionalidad del castigo de entre tres meses y doce que establece el artículo 153 del Código Penal. El fiscal ya ha informado en contra, pues considera que las penas no son excesivas. JMartínez Hurtado ha planteado la cuestión

de constitucionalidad en un caso en el que además el acusado se había conformado con nueve meses de prisión por agredir a su mujer. El fiscal y el defensor se quedaron atónitos cuando el juez suspendió el acuerdo de conformidad al tiempo que anunció que quería plantear la cuestión ante el Tribunal Constitucional.

Fuentes próximas al caso lamentaron que la decisión del juez supone dilatar un proceso de malos tratos en el que hay una víctima en peligro de sufrir otra agresión. Estas fuentes apuntaron que además si el juez es

coherente deberá aplicar el mismo criterio en todos los casos de malos tratos que le entren en el juzgado, por lo que puede bloquear decenas de asuntos. Fuentes de la Fiscalía indicaron que actualmente el 30% de los asuntos que llegan al juzgado de guardia son por el artículo 153 del Código Penal cuestionado por el juez.

Este sustituye la antigua falta de malos tratos, que castigaba una agresión con una multa o arrestos de fin de semana, por el delito de violencia doméstica en el ámbito familiar. El nuevo deli-

to establece penas de hasta doce meses por agresiones que pueden ser calificadas como leves al no dejar lesiones pero que son malos tratos.

La posición del juez de San Vicente va contracorriente. La mayoría de los jueces y fiscales han valorado la sustitución de la falta de malos tratos por el delito para luchar contra la violencia doméstica. El Observatorio de Violencia Doméstica del Consejo General del Poder Judicial también está elaborando un documento que destaca las mejoras que ha introducido el cambio.



GUILLERMO MESTRE

## Los nuevos colegiados juraron su cargo

Setenta y nueve jóvenes juraron ayer en Zaragoza cumplir fielmente su profesión de letrados. El acto se celebró a las nueve y media de la mañana en la sede del Colegio de Abogados de Zaragoza (C/ Alfonso I, 18), y estuvo presidido por el decano de esta institución, Francisco Javier Hernández, y por todos los miembros de la Junta de Gobierno. Como es costumbre, las celebraciones se sucedieron a lo largo de todo el día. **HA**

# El Colegio de Abogados crea un turno de 70 letrados especializados en violencia doméstica

J.T.

VALENCIA.— El Colegio de Abogados de Valencia anunció ayer la creación de un turno de oficio especializado en violencia doméstica, formado por 70 abogados. Para formar a los letrados, el Icav presentó un curso de especialización en este tipo de violencia que se impartirá entre el 17 de enero y el 11 de marzo. El objetivo es, según señaló el decano de la institución colegial, Fernando Alandete, que cualquier mujer en esta situación obtenga de inmediato asistencia de un abogado especializado en su problema.

En el programa del curso se pretende abarcar todas las facetas que influyen en el ámbito de la violencia familiar con un área sociológica, jurídica, psicológica... Ya que según señaló el decano del Colegio, Fernando Alandete, la solu-

ción pasa por articular una respuesta «multidisciplinar», lo que supone «la actuación conjunta y debidamente coordinada de todas las instituciones y agentes sociales implicados en el proceso».

El primer paso para mejorar la asistencia a las víctimas de malos tratos es garantizar que tienen a su lado a un letrado, ya que una estadística hecha pública por el Consejo General del Poder Judicial se concluía que tres de cuatro víctimas que solicitan protección no son asistidos por un abogado.

Alandete no dudó en reclamar más medios en la lucha contra la violencia doméstica porque aseguró que «sin medios asistenciales suficientes no podemos pedir a las víctimas que se enfrenten a una situación a la que se han visto sometidas durante años». El decano señaló que «si no se ofrece a las vícti-

mas la posibilidad de alejarse de su situación, no podemos esperar que se enfrenten con garantías a sus agresores». En esta línea el decano aseguró que «el proceso penal no es la solución, al menos no la única, para estas personas, si no estamos en condiciones de protegerlas». Por lo que es fundamental que los abogados tengan una formación «específica y continuada» que vaya más de la sensibilización.

Por último, Alandete, recordó que la Comunidad es la tercera autonomía con más muertes por violencia doméstica entre 2001 y 2003. En los últimos años 160 mujeres murieron a nivel nacional, de las que un 70% estaba en proceso de separación. Los fallecimientos se produjeron casi en un 80% de los casos en el domicilio, un 42% por arma blanca, un 17% estranguladas y un 16% por arma de fuego.



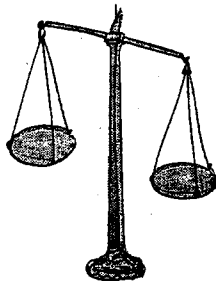
O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

## ¿Abogado de oficio o de libre designación?

### **JULIO SAMUEL COCA BLANES**

Dtor. gral. de Relaciones y Cooperación con la Justicia

Para asegurar el derecho a la Tutela Judicial Efectiva de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, la Junta de Andalucía, en colaboración con todos los Colegios de Abogados y Procuradores andaluces, ha establecido la Asistencia Jurídica Gratuita por el que todos los ciudadanos cuyos ingresos no superen el doble del salario mínimo interprofesional, pueden tener acceso a un abogado que defienda sus intereses y un procurador que les represente ante la Administración de Justicia. Estos profesionales del derecho tienen más de tres años de ejercicio profesional, han superado también la escuela de práctica jurídica, y en casos especializados, se forman en materia de violencia de género, menores, inmigración y derecho penitenciario, entre otras. Todos los andaluces acceden en idénticas condiciones a la Justicia. Por lo tanto, es falso, que el abogado de oficio vaya a defender peor a un ciudadano que otro letrado que de libre designación.



**LA BALANZA**

### **JOSÉ JOAQUÍN GALLARDO RODRÍGUEZ**

Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

El buen abogado no hace distinción entre la defensa en Turno de Oficio o por libre designación. Tratándose de defender en Derecho los intereses del cliente, es norma ética básica que el abogado no diferencie unos asuntos de otros por razón de la retribución que ha de percibir. El buen abogado asume siempre con profesionalidad el asunto que se le encomienda, al igual que el buen médico se afana por lograr lo mejor para su paciente, sea éste de la asistencia pública sanitaria o de su consulta particular. En definitiva, la calidad de la Asistencia Jurídica Gratuita está directamente vinculada a la preparación profesional y al talante ético del profesional que la presta y, en términos generales, es una buena asistencia jurídica. Mi larga experiencia colegial me dice que lo definitorio de la calidad del servicio profesional radica siempre en el propio abogado, siendo accesorio si actúa de oficio o no.



# Los abogados de Alicante acusan a la Subdelegación del Gobierno de incumplir la Ley de Extranjería

E.A.

**ALICANTE.**— La sección de Extranjería del Colegio Provincial de Abogados de Alicante acusó ayer a la Subdelegación del Gobierno de «infringir» la Ley de Extranjería y de ocasionar «graves e irreparables» perjuicios a los inmigrantes.

En un comunicado hecho público, el Colegio de Abogados explicó que la Subdelegación incumple la legislación por varios motivos.

Una de las causas más importantes radica en la imposibilidad de presentar los expedientes de extranjería ante el Registro, ubicado en la mis-

ma subsede, y remitirlos a la Oficina Unica de Extranjeros.

Los abogados apuntaron que el «único» órgano competente para la admisión y tramitación de los expedientes es la Subdelegación y que la Oficina es una unidad administrativa adscrita a la Subdelegación del Gobierno.

Por este motivo, el órgano profesional de los abogados anunció que recomendará a todos los colegiados que comparezcan ante el Registro de la Subdelegación del Gobierno y que, en caso de que allí no se admita la documentación, «se proceda a

adoptar las medidas legales pertinentes». El Colegio Provincial de Abogados de Alicante también acusó a la Subdelegación, dirigida por Alberto Martínez, de infringir la Ley al exigir la presencia personal del interesado para los trámites. Unos trámites en los que la propia legislación no lo exige, como es el caso de las autorizaciones de regreso, los certificados de residencia y los informes gubernativos para el reagrupamiento familiar.

Asimismo, los representantes del Colegio de Abogados de Alicante sostuvieron que se está haciendo

una aplicación «extensiva y errónea» de la Ley de Extranjería al exigir que sean los empresarios quienes personalmente realicen la presentación de los expedientes que conlleven autorización para trabajar y no se permita la representación a través de los abogados. En su opinión, esta situación ocasiona un «perjuicio tanto para el extranjero como para la actividad de la empresa».

Por todo ello, el Colegio Provincial de Abogados de Alicante apuntó que esta situación causa «graves e irreparables» consecuencias para los inmigrantes.



O.J.D.: 3.356 E.G.M.: 14.000

# González Herrero, distinguido con la Cruz al Mérito

Es la distinción más importante que concede el Consejo de la Abogacía

**JESÚS MARTÍNEZ CALLE**  
Segovia

El Consejo General de la Abogacía Española ha concedido al que hasta hace un año fue decano del Colegio de Abogados de Segovia, Manuel González Herrero, la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, la máxima distinción que otorga el citado organismo.

El galardón se le otorgó de forma unánime y a propuesta del Consejo de los Colegios de Abogados de Castilla y León, cuya presencia ostentó en varias ocasiones el ahora premiado, y del propio presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer.

González Herrero fue diputado de la junta rectora del Colegio de Abogados de Segovia durante diez años y el 28 de enero de 1978 accedió a la presidencia, un cargo para el que fue reelegido en otras cuatro ocasiones permaneciendo en el mismo de forma ininterrumpida durante un cuarto de siglo hasta que en enero de 2003 le sustituyó el hasta entonces diputado primero, José Antonio Sanz Castillo.

El ex decano no podía ocultar ayer su satisfacción por la concesión del galardón y de forma especial por el hecho de que la misma se hubiera producido de "manera unánime" por el Consejo General de la Abogacía, organismo del que formó parte también durante muchos años.



Manuel González Herrero, ayer por la tarde en su despacho JUAN MARTÍN

González Herrero, que continúa ejerciendo su profesión-cincuenta años lleva haciéndolo- desde su oficina situada en la Plaza

de Somorrostro, comenta que su salida de la junta rectora del Colegio le ha permitido dedicar más tiempo a su trabajo. "Sin duda, el

## UNANIMIDAD

El galardón le fue concedido a Manuel González Herrero de manera unánime por todo el Consejo de la Abogacía

despacho lo ha notado: cosas que antes iba dejando, ahora no hay que dejarlas".

Además, en su opinión, el trabajo no les falta a los profesionales del Derecho: "Hay mucho, porque Segovia se mueve, y hay muchos abogados para dar servicio a la sociedad".

## EJERCICIO LIBRE

El tiempo no le ha hecho cambiar en sus firmes ideas sobre la profesión y sigue sin ver con buenos ojos los cambios que algunos sectores solicitan para la misma. No es partidario de que se establezcan exámenes o se exijan años de prácticas, una vez acabada la carrera, para poder ejercitar la misma.

"Todo es mejorable —comenta—, pero sigo apostando por la libertad de ejercicio. No soy partidario de intervencionismos, ni controles. En una sociedad libre y democrática, en la que se vive la realidad de las libertades públicas y los derechos humanos, el Estado de derecho es lo que debemos preservar".



# Justicia sin medios: la Audiencia, obsoleta y los juzgados, pequeños

**Magistrados y usuarios padecen dotaciones insuficientes, estrecheces y falta de espacio para archivos**

[R. ASENSIO] 20 MINUTOS |

Las instalaciones judiciales de Zaragoza son obsoletas, en algún caso, insuficientes, y carecen del espacio mínimo necesario destinado a archivos y otras dotaciones. Jueces y abogados se quejan y reclaman infraestructuras más amplias y mejores, también para los usuarios.

La Audiencia Provincial, que alberga también al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, es el edificio que se encuentra en peor estado. Sus infraestructuras, de las más antiguas de la ciudad, se han quedado obsoletas y pequeñas para la cantidad de procedimientos, ciudadanos y empleados que pasan a diario por sus pasillos. "Hay despachos que están siendo compartidos por tres magistrados a la vez", apunta el decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Javier Hernández Puértolas. La sala de lo contencioso administrativo es la que más precariedad presenta, ya que tramita la mayor cantidad de expedientes.

La situación de falta de espacio alcanza también a los juzga-



Los abogados hacen cola para fotocopiar porque no hay espacio para otra máquina en su sala del edificio de juzgados.

dos de la plaza del Pilar. La Sala de Letrados, donde se retiran los abogados a descansar entre juicios y el lugar en el que se guardan las togas, se encuentra a ciertas horas de la mañana saturada con más de veinte magistrados. "Ni siquiera tenemos sitio para añadir una fotocopidora adicional y en la que hay se forman unas colas tremendas", se queja una de las empleadas.

## Servicio de Orientación Jurídica

Los empleados que trabajan en el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) se quejan de sus condiciones de trabajo: despachos minúsculos y un mal olor permanente proveniente de las fosas sépticas, que pasan bajo las oficinas. El Juez Decano, Luis Ignacio Pastor, reconoce que las instalaciones de los juzgados necesitan más espacio para archivos, pero afirma que son dignas. El principal problema acaecerá en septiembre, fecha en la que será obligatorio disponer espacio para un nuevo juzgado dedicado a temas mercantiles. Por ahora, el Ministerio de Justicia aún no se ha pronunciado sobre el tema.

# El fiscal pide que se desestime la demanda del juez Donis contra el Colegio de Abogados

El ministerio público sostiene que la institución no atentó contra el honor del magistrado

F. MARTIN

VALLADOLID.- El ministerio fiscal pidió ayer que se desestime la demanda de protección al honor presentada por el juez Miguel Donis contra el Colegio de Abogados al considerar que esta institución no vulneró ningún derecho del magistrado con la publicación de un artículo de opinión aparecido en la revista colegial de junio de 2002.

El artículo en cuestión que ha dado lugar a la demanda de Donis - en realidad se trataba del editorial de la revista, es decir la opinión del colegio - daba cuenta del archivo de la querrela por prevaricación presentada por el Colegio contra el juez -entonces titular del Juzgado de Instrucción número 2- a raíz de un incidente entre el magistrado y un abogado. Pese a mostrar su acatamiento, el artículo reflejaba la discrepancia de la institución colegial con el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Ante la renuncia de Donis a declarar, el decano del Colegio de Abogados, Enrique Sanz Fernández-Lomana, como parte demandada, fue el único en testificar ayer y lo hizo para asumir el contenido del editorial y señalar que «se limitó a explicar los hechos».

Lejos de entender que el editorial se limita a explicar hechos objetivos, el letrado que representa a Donis interpretó que existe una clara intencionalidad en el artículo «para seguir sosteniendo, sutilmente, que el juez es un prevaricador».

Sostuvo el letrado que, a diferencia de un artículo periodístico, el polémico editorial «no es neutral



Enrique Fernández-Lomana, en el centro, en los pasillos de los juzgados poco antes del juicio. / MONTSE ALVAREZ

dado que el Colegio es parte interesada en un proceso que ha perdido». Añadió que el hecho de que el artículo esté «escrito por expertos», así como la amplia divulgación de la revista, distribuida, además de en los 80 colegios de abogados de España, en las consejerías de la Junta y ámbitos profesionales de lo más diverso, lo que deja traslucir «es un mensaje subliminal para los profesionales que lo lean». El abogado solicitó una indemnización de

12.000 euros y una rectificación en la misma revista.

Para la letrada del Colegio de Abogados, sin embargo, el artículo sólo recoge «una respetuosa discrepancia» y rechazó que contenga «término alguno vejatorio». En parecidos términos se pronunció la fiscal encargada del caso, quien señaló que «la cuestión que plantea el editorial no es nueva en absoluta y había sido objeto de una gran publicidad en todos los medios». La

fiscal añadió que «se puede discrepar de la decisión del TSJ» y concluyó señalando que defender la querrela presentada en su día «pese a que el TSJ dijera que no había prevaricación no es atentar contra el honor».

Tras el juicio, el decano de los abogados afirmó que con las tesis defendidas por el letrado de Donis «sería volver a los tiempos más oscuros de la censura porque no se podría ni informar ni discrepar».

# VIVIENDAS VPO PARA ABOGADOS

**E**L Colegio de Abogados ha puesto en marcha una iniciativa que es la envidia de los demás colegios profesionales de Granada. José María Rosales de Angulo, su actual decano, pasará a la historia colegial por haber impulsado un proyecto revolucionario como es el dar vivienda a los colegiados que carezcan de ella. Más de 120 viviendas, en dos promociones, ya están en marcha, y serán construidas en El Serrallo y en un solar de la anti-

gua Campsa. El Colegio ha creado una sociedad instrumental para materializar esta iniciativa, y ha designado al arquitecto Emilio Herrera Cardenete como asesor. Una promoción será diseñada por el arquitecto José Antonio Mateos, y la otra por Antonio Prieto. En un momento en que el precio de las viviendas están por las nubes, José María Rosales ha embarcado a su Junta de Gobierno en un proyecto ambicioso, de largo alcance, que va a dotar de vivienda VPO a los cole-

giados que reúnan los requisitos para acceder a este tipo de pisos. Los letrados elegidos actuarán en régimen de autopromoción y la gestión y asesoramiento correrá a cargo del Colegio. Me dice una amiga mía, abogada joven y con ganas de tener casa, que la iniciativa es muy interesante y que va haber tortas por lograr un piso. Hasta una tercera parte más baratos van a salir de precio final y todo porque ésta institución no tiene ánimo de lucro. Que cunda el ejemplo.